



PLANILLA DE PREPARACIÓN PARA FAFSA EN LA WEB 2006-2007 WWW.FAFSA.ED.GOV

NO ENVÍE ESTA PLANILLA.

Para solicitar ayuda estudiantil de los programas federales y de la mayoría de los programas administrados por los estados e instituciones postsecundarias, hay que llenar y presentar la *Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes* (FAFSA, por sus siglas en inglés). Es más rápido y fácil presentar la solicitud por medio del sitio *FAFSA en la Web* (en www.fafsa.ed.gov) que usar la versión impresa.

El plazo para solicitar ayuda del estado o de la institución educativa puede vencer tan pronto como en enero del 2006. En la lista a la derecha se presentan las fechas límite para solicitar ayuda estatal. Consulte al orientador de su escuela secundaria o al administrador de ayuda económica de su institución postsecundaria, para obtener información sobre otros plazos importantes.

- Llene la presente planilla sólo si piensa utilizar el sitio *FAFSA en la Web* para solicitar ayuda económica.
- En las secciones moradas se pide la información de los padres.
- Presente la FAFSA lo antes posible, a partir del 1 de enero del 2006.

Agilice el trámite de solicitud: Aproveche el PIN del Departamento de Educación de EE.UU. para firmar la FAFSA.

Si usted no tiene el PIN, puede pedirlo en www.pin.ed.gov, antes de diligenciar la solicitud en *FAFSA en la Web*. Recibirá su PIN al cabo de unos días, y podrá utilizarlo para firmar su FAFSA en el momento de enviar la misma. Si necesita dar la información de sus padres también, uno de ellos tendrá que firmar la solicitud. Si su padre o su madre desea firmar la FAFSA electrónicamente, pueden solicitar su propio PIN en www.pin.ed.gov.

Para llenar la presente planilla, tenga a la mano los siguientes datos:

- Su número de Seguro Social y los de sus padres (si usted tiene que proporcionar los datos de ellos);
- Su número de licencia de conducir (si tiene alguna);
- Su número de registro de extranjeros (si no es ciudadano de EE.UU.);
- Su declaración de impuestos y otra información tributaria federal (incluidos los W-2) correspondientes al año 2005, y las de su cónyuge y de sus padres (si corresponde). Si aún no se han presentado alguna de las declaraciones de 2005 que sean necesarias para diligenciar la FAFSA, puede presentar la solicitud pero deberá incluir en la misma información sobre los ingresos e impuestos.
- Datos sobre las ganancias que no fueron gravadas con impuestos (p. ej., beneficios de Seguro Social, asistencia social [p. ej., TANF] y beneficios para veteranos), tanto de usted como de sus padres (si corresponde).
- Información sobre los ahorros e inversiones, y sobre los activos relacionados con los negocios y fincas agrícolas, tanto de usted como de sus padres (si corresponde).

¡Ojo!

Tenga cuidado con las entidades que cobren comisiones para presentar la FAFSA o para buscar dinero para los estudios. En general, la información y servicios a cambio de los cuales una empresa pida dinero se pueden obtener gratis mediante la institución educativa o el Departamento de Educación de EE.UU.

NOTA:

Si usted o su familia sufre alguna circunstancia excepcional (p. ej., la pérdida de empleo), llene la FAFSA en lo que pueda, preséntela y luego consulte con la oficina de ayuda económica de su institución postsecundaria.

PLAZOS DE SOLICITUD: AYUDA ESTATAL

AK	15 de abril del 2006 (<i>fecha de recibo</i>)
AR	Para la Beca «Academic Challenge»: 1 de junio del 2006 (<i>fecha de recibo</i>) Para la Beca de Formación de la Fuerza Laboral: Consulte con su administrador de ayuda económica.
AZ	30 de junio del 2007 (<i>fecha de recibo</i>)
* CA	Para concesiones iniciales: 2 de marzo del 2006 Para concesiones complementarias en instituciones de dos años (<i>community colleges</i>): 2 de septiembre del 2006 (<i>fecha de matasello</i>)
* DC	30 de junio del 2006 (<i>fecha de recibo por el estado</i>)
DE	15 de abril del 2006 (<i>fecha de recibo</i>)
FL	15 de mayo del 2006 (<i>fecha de procesamiento</i>)
IA	1 de julio del 2006 (<i>fecha de recibo</i>)
# IL	Para solicitantes nuevos: 30 de septiembre del 2006 Para los que continúen solicitando ayuda: 15 de agosto del 2006 (<i>fecha de recibo</i>)
IN	10 de marzo del 2006 (<i>fecha de recibo</i>)
**KS	1 de abril del 2006 (<i>fecha de recibo</i>)
# KY	15 de marzo del 2006 (<i>fecha de recibo</i>)
# LA	1 de mayo del 2006 Fecha límite final: 1 de julio del 2006 (<i>fecha de recibo</i>)
# MA	1 de mayo del 2006 (<i>fecha de recibo</i>)
MD	1 de marzo del 2006 (<i>fecha de recibo</i>)
ME	1 de mayo del 2006 (<i>fecha de recibo</i>)
MI	1 de marzo del 2006 (<i>fecha de recibo</i>)
MN	A treinta días de comenzar el período académico (<i>fecha de recibo</i>)
MO	1 de abril del 2006 (<i>fecha de recibo</i>)
# MT	1 de marzo del 2006 (<i>fecha de recibo</i>)
NC	15 de marzo del 2006 (<i>fecha de recibo</i>)
ND	15 de marzo del 2006 (<i>fecha de recibo</i>)
NH	1 de mayo del 2006 (<i>fecha de recibo</i>)
NJ	Para becarios del Programa de Ayuda de Matrícula en el 2005-2006: 1 de junio del 2006 Para los demás solicitantes: 1 de octubre del 2006 (para los semestres de otoño y primavera) y el 1 de marzo del 2007 (sólo para el semestre de primavera) (<i>fecha de recibo</i>)
* NY	1 de mayo del 2007 (<i>fecha de recibo</i>)
OH	1 de octubre del 2006 (<i>fecha de recibo</i>)
# OK	15 de abril del 2006 Fecha límite final: 30 de junio del 2006 (<i>fecha de recibo</i>)
# OR	1 de marzo del 2006 (<i>fecha de recibo</i>) Fecha límite final: Consulte con su administrador de ayuda económica.
* PA	Para becarios estatales del 2005-2006 y también para los no becarios estatales que se matriculen en programas conducentes a título: 1 de mayo del 2006. Para los demás solicitantes: 1 de agosto del 2006 (<i>fecha de recibo</i>)
# RI	1 de marzo del 2006 (<i>fecha de recibo</i>)
SC	30 de junio del 2006 (<i>fecha de recibo</i>)
TN	Beca Estatal: 1 de mayo del 2006 Lotería Estatal: 1 de septiembre del 2006 (<i>fecha de recibo</i>)
* WV	1 de marzo del 2006 (<i>fecha de recibo</i>)

Para consideración prioritaria, presente la solicitud antes de la fecha indicada.

* Es posible que se necesiten otros formularios.

Consulte con su administrador de ayuda económica para averiguar los correspondientes plazos de los siguientes estados y territorios: AL, *AS, CO, *CT, *FM, GA, *GU, *HI, ID, *MH, *MP, MS, *NE, *NM, *NV, PR, *PW, *SD, *TX, UT, *VA, *VI, *VT, WA, WI y *WY

SECCIÓN 1: INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE

- La utilización de la presente planilla de preparación tiene carácter optativo. La planilla no se debe presentar al Departamento de Educación de EE.UU. o a la institución postsecundaria.
- Aunque las preguntas que figuran en la presente planilla no representan todas las preguntas del formulario electrónico de FAFSA en la Web, se presentan en la misma secuencia utilizada en ese formulario.
- Una vez que se haya empezado a llenar el formulario en FAFSA en la Web, es posible que se puedan omitir algunas de las preguntas a base de las respuestas a las preguntas anteriores.

Su apellido

El estado en que usted reside legalmente

Su número de Seguro Social

				-									
--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Su número de licencia de conducir (optativo)

¿Es usted ciudadano de EE.UU.?

Si no es ciudadano ni extranjero con derecho a participar, no puede recibir ayuda estudiantil de los programas federales. Sin embargo, como es posible que reúna los requisitos para recibir ayuda del estado o de la institución educativa, conviene llenar la solicitud.

Si usted se encuentra en EE.UU. al amparo de la visa de estudiante tipo F1 ó F2, de la visa de visitante por intercambio tipo J1 ó J2, ó de la visa serie G (relativa a organizaciones internacionales), deberá rellenar la casilla correspondiente a «Ni ciudadano ni extranjero con derecho a participar».

- Ciudadano de EE.UU.
- Extranjero con derecho a participar
 Por lo general, se considera que uno es extranjero con derecho a participar si:
- es residente permanente de EE.UU. y tiene la tarjeta de residencia permanente (I-551);
 - es residente permanente condicional (I-551C) o
 - tiene constancia (I-94) del registro de su llegada o salida (emitida por el Departamento de Seguridad Interna), en la que se indique alguna de las siguientes categorías: «Refugiado», «Asilo otorgado», «Inmigrante cubano o haitiano» o «Admitido a prueba» (o «Parolee») (tratándose de esta última categoría, la I-94 es constancia de que la persona fue admitida a prueba por un mínimo de un año y de que aún no ha vencido la correspondiente situación inmigratoria).
- Ni ciudadano ni extranjero con derecho a participar

Su número de registro de extranjeros Si usted es extranjero con derecho a participar en los programas federales de ayuda estudiantil, escriba las ocho o nueve cifras de su número de registro de extranjeros (*Alien Registration Number*).

A									
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Su estado civil actual

«Actual» se refiere al día en que se llena el formulario electrónico en FAFSA en la Web.

Mes y año en que usted se casó, se separó, se divorció o enviudó
(p. ej., 05/1995)

- Soltero, divorciado o viudo
- Casado/Ha vuelto a casarse Separado

M	M	A	A	A	A
---	---	---	---	---	---

¿Se hizo usted residente legal del estado en que vive, antes del 1 de enero del 2001?

- Sí No

De haber respondido «No» a la pregunta anterior, ¿en qué mes y año se hizo residente legal del estado?
(p. ej., 05/1995)

M	M	A	A	A	A
---	---	---	---	---	---

Para recibir ayuda federal, la mayoría de los estudiantes masculinos deben inscribirse en los registros militares del Sistema del Servicio Selectivo. Si usted es varón (entre 18 y 25 años de edad) y todavía **NO** está inscrito, responda «Sí», y el Sistema de Servicio Selectivo lo inscribirá.

- Sí No

Durante el año académico 2006-2007, ¿a qué título o certificado conducirán sus estudios?

- 1.º título universitario de cuatro años
- 2.º título universitario de cuatro años
- Grado asociado (título de 2 años): programa ocupacional o técnico
- Grado asociado (título de 2 años): programa de estudios generales o de convalidación de estudios
- Diploma o certificado de un programa ocupacional, técnico o educativo que dura menos de dos años.
- Diploma o certificado de un programa ocupacional, técnico o educativo que dura dos años o más.
- Programa de certificación docente (programa no conducente a título)
- Título de posgrado
- Otro / indeciso

¿Cuál será su nivel de estudio cuando empiece el año académico 2006-2007?

- 1.º año de pregrado / nunca ha cursado estudios postsecundarios
- 1.º año de pregrado / ha cursado estudios postsecundarios antes
- 2.º año de pregrado
- 3.º año de pregrado
- 4.º año de pregrado
- 5.º año (o superior) de pregrado
- 1.º año de posgrado
- Continuará los estudios de posgrado, o superiores a éstos

SECCIÓN 1 (CONTINUACIÓN): INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE

¿Va a tener su primer título universitario de cuatro años (<i>bachelor's degree</i>), antes del 1 de julio del 2006?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No		
Además de las becas, ¿le interesan los préstamos estudiantiles (que luego deberán devolverse al prestamista)?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No		
¿Le interesan los puestos de «trabajo y estudio», que la institución educativa gestiona o patrocina?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No		
¿Qué nivel escolar alcanzó su padre? Algunos estados e instituciones postsecundarias ofrecen ayuda económica según el nivel académico alcanzado por los padres del solicitante.	<input type="checkbox"/> Escuela intermedia	<input type="checkbox"/> Secundaria	<input type="checkbox"/> Postsecundaria	<input type="checkbox"/> Otro / desconocido
¿Qué nivel escolar alcanzó su madre? Algunos estados e instituciones postsecundarias ofrecen ayuda económica según el nivel académico alcanzado por los padres del solicitante.	<input type="checkbox"/> Escuela intermedia	<input type="checkbox"/> Secundaria	<input type="checkbox"/> Postsecundaria	<input type="checkbox"/> Otro / desconocido
¿A usted se le ha declarado culpable alguna vez de la posesión o de la venta de drogas ilegales? Hay una ley federal que suspende el derecho a recibir ayuda económica de algunos estudiantes a los que se les haya declarado culpable de delitos relacionados con drogas. Conteste «No» si nunca se ha dictado ninguna sentencia condenatoria en su contra. En el caso de que las sentencias fueran dictadas conforme a leyes no federales o estatales, también conteste «No». No tome en cuenta las sentencias que se hayan eliminado de sus antecedentes penales, ni las que se hayan dictado antes de que usted cumpliera 18 años de edad, a menos que fuera procesado como mayor de edad. De contestar «Sí» a la pregunta, puede llenar por Internet la hoja de trabajo interactiva, a fin de determinar si la sentencia condenatoria afectará la posibilidad de que usted reciba ayuda federal estudiantil en 2006-2007. O puede imprimir la hoja de trabajo en www.fafsa.ed.gov/q31wksht67.pdf (sólo se ofrece en inglés).	<input type="checkbox"/> Sí	Aunque se hayan dictado en su contra sentencias condenatorias por la posesión o la venta de drogas, conviene llenar y presentar la FAFSA, ya que puede que todavía reúna los requisitos para recibir ayuda estudiantil.		
	<input type="checkbox"/> No			

SECCIÓN 2: SITUACIÓN DE DEPENDENCIA DEL ESTUDIANTE

Para efectos de participar en los programas federales de ayuda estudiantil, usted deberá proporcionar la información de sus padres, si responde «NO» a TODAS las preguntas que se encuentran a continuación. De contestar «Sí» a alguna de las preguntas, no es necesario dar la información de sus padres.

¿Nació usted antes del 1 de enero del 1983?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Al comienzo del año académico 2006-2007, ¿estará cursando un programa de maestría o de doctorado (p. ej., MA, MBA, MD, JD, PhD, EdD, certificado de posgrado, etc.)?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
¿Está casado actualmente? (Responda «Sí» si está separado pero no divorciado.) «Actualmente» se refiere al día en que se llena el formulario electrónico en <i>FAFSA en la Web</i> .	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
¿Tiene usted hijos a los que proporciona más de la mitad del sustento?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
¿Tiene dependientes (que no sean sus hijos ni su cónyuge) que residen con usted y a los que proporcionará más de la mitad del sustento, entre hoy y el 30 de junio del 2007?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
¿Han fallecido tanto su padre como su madre? O bien, ¿está usted bajo la tutela de los tribunales (o lo estuvo hasta los 18 años de edad)?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
¿Es usted veterano de las Fuerzas Armadas de EE.UU.? Conteste «No» (que usted no es veterano) si: (1) nunca ha prestado servicio activo en las Fuerzas Armadas de EE.UU., (2) actualmente es estudiante en el programa del Cuerpo de Oficiales Reservistas en Entrenamiento (ROTC), cadete o guardiamarina en una academia de servicio militar o (3) es alistado en la Guardia Nacional o la Reserva, y fue llamado al servicio activo únicamente por motivos de entrenamiento. También responda «No» si usted se encuentra actualmente alistado en las Fuerzas Armadas de EE.UU. y continuará estándolo hasta el 30 de junio del 2007. Responda «Sí» (que usted es veterano) si: (1) ha prestado servicio activo en las Fuerzas Armadas de EE.UU. (Ejército, Marina, Fuerza Aérea, Infantería de Marina o Guardacostas) o es alistado en la Guardia Nacional o la Reserva, y fue llamado al servicio activo por razones ajenas al entrenamiento, o fue cadete o guardiamarina en una de las academias de servicio militar y también (2) fue dado de baja por motivos que no sean deshonrosos. También responda «Sí» si no es veterano, pero lo será para el 30 de junio del 2007.	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No

SECCIÓN 3: SITUACIÓN ECONÓMICA DEL ESTUDIANTE

- Conteste las siguientes preguntas dando información que esté vigente a la fecha de la presentación de la FAFSA.
- En la presente sección, se pide información sobre sus ingresos. Cuando sea necesario, consulte la declaración de impuestos (emitida por el Servicio de Impuestos Internos, o IRS) que usted utilizó.
- Si usted presentó una declaración de impuestos extranjera, convierta todas las cifras a dólares utilizando el tipo de cambio vigente. El tipo de cambio de monedas extranjeras puede consultarse en el sitio www.federalreserve.gov/releases/h10/update.
- Si está casado actualmente, declare también los ingresos de su cónyuge, aunque no estuvieran casados en el año 2005. En caso de estar soltero, separado, divorciado o viudo actualmente, haga caso omiso de las referencias al «cónyuge».

Para el 2005, ¿ha presentado usted alguna declaración de impuestos sobre los ingresos emitida por el IRS u otro tipo de declaración?

- Ya presenté mi declaración.
 La presentaré.
 No la voy a presentar.

Para el 2005, ¿qué tipo de declaración de impuestos sobre los ingresos presentó o presentará?

- IRS 1040
 IRS 1040A ó 1040EZ
 Declaración extranjera
 Declaración de impuestos de algún territorio de EE.UU. o de un Estado Libre Asociado.

Si presentó (o presentará) el formulario 1040, ¿también reunía (o reúne) los requisitos para presentar los 1040A ó 1040EZ?

En general, uno puede presentar el formulario 1040A ó 1040EZ si gana menos de \$100,000 anuales, no detalla las deducciones, ni percibe ningún ingreso de su propio negocio o finca agrícola, ni recibe pensión alimenticia. No puede usar dichos formularios todo aquel que detalle las deducciones, perciba ingresos de su propio negocio o de pensión alimenticia o que deba presentar el Anexo D, que se usa para las ganancias de capital. Si se presentó el formulario 1040 sólo para reclamar los créditos tributarios «Hope» y «Lifetime Learning», y en caso contrario a lo anterior, aún se habría podido utilizar el formulario 1040A ó 1040EZ, se deberá responder «Sí» a esta pregunta.

- Sí
 No
 No sé

Si usted está obligado a proporcionar la información de sus padres, a este punto se presentarán en la pantalla varias preguntas relativas a ellos. Luego, se presentarán las preguntas que se hallan a continuación.

¿Cuál fue su ingreso bruto ajustado (y el de su cónyuge) en el 2005?

El ingreso bruto ajustado se encuentra en los siguientes formularios del IRS: 1040 (renglón 37); 1040A (renglón 21) o 1040EZ (renglón 4).

\$

Escriba la cantidad de los impuestos sobre sus ingresos (y los de su cónyuge) para el 2005.

El monto de los impuestos se halla en los siguientes formularios del IRS: 1040 (renglón 57); 1040A (renglón 36) o 1040EZ (renglón 10).

\$

Escriba el número de exenciones que usted (y su cónyuge) reclamó para el 2005.

Las exenciones se hallan en el formulario del IRS 1040 (renglón 6d) o en el 1040A (renglón 6d). Si se contestó «Sí» en el renglón 5 del formulario 1040EZ, debe utilizarse el renglón F de la hoja de trabajo EZ, para determinar el número de exenciones (\$3,200 equivale a una exención). Si se contestó «No» en el renglón 5, escríbase 01 si se es soltero ó 02 si se es casado.

En el 2005, ¿cuánto ganó usted (y su cónyuge) por su trabajo (sueldos, salarios, propinas, paga por combate, etc.)?

Responda a esta pregunta si se ha presentado o no la declaración de impuestos. Este dato puede encontrarse en los formularios W-2 o en los siguientes del IRS: 1040 (suma de los renglones 7, 12 y 18); 1040A (renglón 7) o 1040EZ (renglón 1).

Estudiante \$

Cónyuge \$

SECCIÓN 4: NÚCLEO FAMILIAR DEL ESTUDIANTE

- Si usted respondió «NO» a CADA pregunta de la Sección 2, omita la Sección 4 y pase a la 5.
- En cambio, si respondió «SÍ» a CUALQUIERA de las preguntas de la Sección 2, llene la presente sección y luego continúe con la Sección 6.

¿Cuántas personas integran el núcleo familiar de usted?

Al calcular el tamaño de su núcleo familiar, incluya las siguientes personas: (1) usted (y su cónyuge, si tiene uno); (2) los hijos de usted, si les dará más de la mitad del sustento entre el 1 de julio del 2006 y el 30 de junio del 2007 y (3) otras personas que actualmente residen con usted, si les da más de la mitad del sustento y seguirá haciéndolo entre el 1 de julio del 2006 y el 30 de junio del 2007.

De las personas que figuran en la respuesta a la pregunta anterior, ¿cuántas serán estudiantes postsecundarios en el 2006-2007?

Usted siempre debe incluirse a sí mismo como estudiante postsecundario. No incluya a sus padres. Incluya a otras personas sólo si cursarán estudios a medio tiempo o más durante el 2006-2007 en un programa conducente a un certificado o título postsecundario.

SECCIÓN 5: SITUACIÓN ECONÓMICA DE LOS PADRES

- Si respondió «SÍ» a CUALQUIERA de las preguntas en la Sección 2, omita la presente sección y pase a la 6.
- En cambio, si usted respondió «NO» a CADA pregunta de la Sección 2, deberá llenar la presente sección, aunque no resida con sus padres. Cuando sea necesario, consulte la declaración de impuestos (emitida por el Servicio de Impuestos Internos, o IRS) que ellos utilizaron.
 - Al responder a las preguntas de la Sección 5, proporcione la información que esté vigente a la fecha en que presente la FAFSA.
 - Para efectos de la presente sección, a los abuelos, a los padres de acogida y a los tutores legales no se les considera padres.
 - Si sus padres viven y siguen casados el uno al otro, responda a las preguntas dando información sobre ellos.
 - Si alguno de sus padres es viudo o soltero, responda a las preguntas dando información sobre él o ella en particular. Si su padre o madre viudo está actualmente casado en segundas nupcias, responda a las preguntas dando información sobre él o ella y también sobre su nuevo cónyuge (o sea, el padrastro o la madrastra de usted).
 - Si sus padres están separados o divorciados, responda a las preguntas sobre aquél con el que usted haya vivido más tiempo durante los últimos doce meses. (De no vivir más tiempo ni con el uno ni con el otro, responda entonces sobre el que le haya dado más ayuda económica durante los últimos doce meses, o durante el último año en que haya recibido sustento de parte de alguno de ellos.) Si dicho padre o madre está actualmente casado en segundas nupcias, responda a las demás preguntas en el presente formulario dando información sobre él o ella en particular y también sobre su nuevo cónyuge (o sea, el padrastro o madrastra de usted).

Actualmente, ¿cuál es el estado civil de sus padres?

«Actualmente» se refiere al día en que se presenta el formulario electrónico en *FAFSA en la Web*.

- Casados/Ha vuelto a casarse
 Soltero
 Divorciado/separado
 Viudo

Mes y año en que sus padres se casaron, se separaron, se divorciaron o enviudaron
(p. ej., 05/1995)

M	M	A	A	A	A
---	---	---	---	---	---

Para el 2005, ¿han presentado sus padres alguna declaración de impuestos sobre los ingresos emitida por el IRS u otro tipo de declaración?

- Ya presentaron su declaración.
 La presentarán.
 No la van a presentar.

Para el 2005, ¿qué tipo de declaración de impuestos sobre los ingresos han presentado o presentarán sus padres?

- IRS 1040
 IRS 1040A ó 1040EZ
 Declaración extranjera
 Declaración de impuestos de algún territorio de EE.UU. o de un Estado Libre Asociado.
 Sí
 No
 No sé

Si sus padres presentaron (o presentarán) el formulario 1040, ¿también reunían (o reúnen) los requisitos para presentar los formularios 1040A ó 1040EZ?

En general, uno puede presentar el formulario 1040A ó 1040EZ si gana menos de \$100,000 anuales, no detalla las deducciones, ni percibe ningún ingreso de su propio negocio o finca agrícola, ni recibe pensión alimenticia. No puede usar dichos formularios todo aquel que detalle las deducciones, perciba ingresos de su propio negocio o de pensión alimenticia o que deba presentar el Anexo D, que se usa para las ganancias de capital. Si se presentó el formulario 1040 sólo para reclamar los créditos tributarios «Hope» y «Lifetime Learning», y en caso contrario a lo anterior, aún se habría podido utilizar el formulario 1040A ó 1040EZ, se deberá responder «Sí» a esta pregunta.

¿Cuál fue el ingreso bruto ajustado de sus padres en el 2005?

El ingreso bruto ajustado se encuentra en los siguientes formularios del IRS: 1040 (renglón 37); 1040A (renglón 21) o 1040EZ (renglón 4).

\$

En el 2005, ¿cuánto ganaron sus padres por su trabajo (sueldos, salarios, propinas, paga por combate, etc.)? Conteste esta pregunta si sus padres han presentado o no su declaración de impuestos. Este dato puede encontrarse en los formularios W-2 o en los siguientes del IRS: 1040 (suma de los renglones 7, 12 y 18); 1040A (renglón 7) o 1040EZ (renglón 1).

Padre/Padrastra \$

Madre/Madrastra \$

SECCIÓN 6: HOJAS DE TRABAJO A, B Y C: ESTUDIANTE

Para contestar las siguientes preguntas, utilice las hojas de trabajo que se encuentran en la página 8.

Suma de la Hoja de trabajo A: Estudiante

\$

Suma de la Hoja de trabajo B: Estudiante

\$

Suma de la Hoja de trabajo C: Estudiante

\$

SECCIÓN 7 (CONTINUACIÓN): INFORMACIÓN DE LOS PADRES

¿En qué estado residen legalmente sus padres?

¿Se hicieron sus padres residentes legales del estado, antes del 1 de enero del 2001?

Sí No

De responder «No» a la pregunta anterior, escriba el mes y el año en que se hizo residente legal el padre o la madre que haya vivido más tiempo en ese estado.

(p. ej., 05/1995)

M	M	A	A	A	A
---	---	---	---	---	---

Escriba la cantidad de los impuestos sobre los ingresos de sus padres para el 2005. El monto de los impuestos se halla en los siguientes formularios del IRS: 1040 (renglón 57); 1040A (renglón 36) o 1040EZ (renglón 10).

Escriba el número de exenciones que reclamaron sus padres para el 2005.

Las exenciones se hallan en el formulario del IRS 1040 (renglón 6d) o en el 1040A (renglón 6d). Si se contestó «Sí» en el renglón 5 del formulario 1040EZ, debe utilizarse el renglón F de la hoja de trabajo EZ, para determinar el número de exenciones (\$3,200 equivale a una exención). Si se contestó «No» en el renglón 5, escribase 01 si se es soltero ó 02 si se es casado.

HOJAS DE TRABAJO A, B y C: PADRES

Para contestar las siguientes preguntas, utilice las hojas de trabajo que se encuentran en la página 8.

Suma de la Hoja de trabajo A: Padres

Suma de la Hoja de trabajo B: Padres

Suma de la Hoja de trabajo C: Padres

BIENES DE LOS PADRES (Consulte las indicaciones sobre cómo declarar los bienes, ubicadas en la parte superior de la página 6.)

A la fecha, ¿cuál es el saldo de efectivo, y de cuentas de ahorros y corrientes, que tienen sus padres?

A la fecha, ¿cuál es el valor neto de las inversiones de sus padres? Incluya los bienes raíces (salvo el domicilio propio). «Valor neto» significa el valor económico actual menos las deudas.

A la fecha, ¿cuál es el valor neto de los negocios o fincas agrícolas con fines de inversión que tienen sus padres? No incluya la finca en que habitan y trabajan. «Valor neto» significa el valor económico actual menos las deudas.

SECCIÓN 8: INSTITUCIONES DESTINATARIAS DE LOS DATOS DE SOLICITUD

Código federal de la institución postsecundaria

Si desconoce el código federal de una institución determinada, escriba el nombre de la misma en la casilla correspondiente. Puede buscar el código una vez que esté conectado a *FAFSA en la Web*.

1.º código federal	2.º código federal	3.º código federal	4.º código federal	5.º código federal	6.º código federal
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Indique el modo previsto de alojamiento durante su estancia en cada una de las instituciones.

1.ª institución	2.ª institución	3.ª institución	4.ª institución	5.ª institución	6.º código federal
<input type="checkbox"/> en recinto	<input type="checkbox"/> en recinto	<input type="checkbox"/> en recinto	<input type="checkbox"/> en recinto	<input type="checkbox"/> en recinto	<input type="checkbox"/> en recinto
<input type="checkbox"/> fuera de recinto	<input type="checkbox"/> fuera de recinto	<input type="checkbox"/> fuera de recinto	<input type="checkbox"/> fuera de recinto	<input type="checkbox"/> fuera de recinto	<input type="checkbox"/> fuera de recinto
<input type="checkbox"/> con padres	<input type="checkbox"/> con padres	<input type="checkbox"/> con padres	<input type="checkbox"/> con padres	<input type="checkbox"/> con padres	<input type="checkbox"/> con padres

Indique su dedicación de estudio prevista para el año académico 2006-2007 (los períodos se refieren a los estudios de pregrado).

Tiempo completo (al menos 12 horas de crédito por período académico ó 24 horas reloj por semana)
 3/4 de tiempo (al menos 9 horas de crédito por período académico ó 18 horas reloj por semana)
 Medio tiempo (al menos 6 horas de créditos por período académico ó 12 horas reloj por semana)
 Menos de medio tiempo (menos de 6 horas de créditos por período académico ó de 12 horas reloj por semana)
 Desconocida

Diríjase a www.fafsa.ed.gov y proporcione en el formulario electrónico los datos de la presente planilla de preparación.

Recuerde solicitar su PIN en www.pin.ed.gov.

Se pueden obtener más información y ayuda técnica en Internet o llamando al 1-800-433-3243.

Los usuarios de teletipo pueden llamar al 1-800-730-8913.

Contamos con especialistas que hablan español.

Para mayor información sobre los programas federales de ayuda estudiantil, visite www.studentaid.ed.gov.

Para orientación sobre los otros tipos de asistencia, consulte a la oficina de ayuda económica de su institución educativa.

NO ENVÍE ESTA PLANILLA.

HOJAS DE TRABAJO PARA LA FAFSA - AÑO CALENDARIO 2005

Las hojas de trabajo que se encuentran a continuación se deben utilizar para efectos exclusivos de responder a las preguntas correspondientes, ubicadas en la página 5 (estudiante) y en la página 7 (padres).

HOJA DE TRABAJO A (Declare los montos anuales.)

Estudiante/cónyuge Página 5		Padres Página 7
\$ <input style="width: 50px;" type="text"/>	Crédito por ingreso del trabajo (<i>earned income credit</i>), en los siguientes formularios del IRS: 1040 (renglón 66a); 1040A (renglón 41a) o 1040EZ (renglón 8a).	\$ <input style="width: 50px;" type="text"/>
\$ <input style="width: 50px;" type="text"/>	Crédito tributario adicional por hijos, en el formulario del IRS 1040 (renglón 68) o en el 1040A (renglón 42).	\$ <input style="width: 50px;" type="text"/>
\$ <input style="width: 50px;" type="text"/>	Beneficios de asistencia social, incluyendo la Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF). No incluya los cupones para alimentos ni la vivienda subsidiada.	\$ <input style="width: 50px;" type="text"/>
\$ <input style="width: 50px;" type="text"/>	Beneficios del Seguro Social (p. ej., el Ingreso Suplementario de Seguridad, o SSD), recibidos por todo integrante del núcleo familiar del estudiante (o de los padres), que no fueron gravados con impuestos. <i>Escriba los beneficios pagados a los padres en la columna «Padres», y los pagados directamente al alumno (o a su cónyuge), en la columna «Estudiante (y cónyuge)».</i>	\$ <input style="width: 50px;" type="text"/>
\$ <input style="width: 50px;" type="text"/>	Escriba la suma en la pregunta correspondiente, en la página 5.	\$ <input style="width: 50px;" type="text"/>

HOJA DE TRABAJO B (Declare los montos anuales.)

Estudiante/cónyuge Página 5		Padres Página 7
\$ <input style="width: 50px;" type="text"/>	Pagos a pensiones de jubilación con impuestos diferidos y a planes de ahorro (pagados directamente o retenidos de las ganancias). Aunque se deben incluir en este renglón los montos que se encuentran en el formulario W-2 (casillas 12a a la 12d, códigos D, E, F, G, H y S), el cálculo del total no se limita a éstos.	\$ <input style="width: 50px;" type="text"/>
\$ <input style="width: 50px;" type="text"/>	Pagos deducibles hechos a cuentas personales de jubilación y a planes de jubilación para personas empleadas por cuenta propia (SEP, SIMPLE, «Keogh» y otros planes aprobados), indicados en el formulario del IRS 1040 (suma de los renglones 28 y 32) o en el 1040A (renglón 17).	\$ <input style="width: 50px;" type="text"/>
\$ <input style="width: 50px;" type="text"/>	Pensión recibida para todos los hijos menores en caso de separación o divorcio. No incluya los pagos por cuidado adoptivo temporal (tutela de acogida) o por adopción.	\$ <input style="width: 50px;" type="text"/>
\$ <input style="width: 50px;" type="text"/>	Ingreso por intereses exento de impuestos, en el formulario del IRS 1040 (renglón 8b) o en el 1040A (renglón 8b).	\$ <input style="width: 50px;" type="text"/>
\$ <input style="width: 50px;" type="text"/>	Exclusión de ingresos ganados en el extranjero, en el formulario del IRS 2555 (renglón 43) o en el 2555EZ (renglón 18).	\$ <input style="width: 50px;" type="text"/>
\$ <input style="width: 50px;" type="text"/>	Porción de distribuciones de cuentas personales de jubilación que no fue gravada con impuestos, según indicada en el formulario del IRS 1040 (renglón 15a menos 15b) o en el 1040A (renglón 11a menos 11b). Excluya las reinversiones. Si la cantidad es negativa, escriba un cero en esta línea.	\$ <input style="width: 50px;" type="text"/>
\$ <input style="width: 50px;" type="text"/>	Porción de pensiones de jubilación que no fue gravada con impuestos, según indicada en el formulario del IRS 1040 (renglón 16a menos 16b) o en el 1040A (renglón 12a menos 12b). Excluya las reinversiones. Si la cantidad es negativa, escriba un cero en esta línea.	\$ <input style="width: 50px;" type="text"/>
\$ <input style="width: 50px;" type="text"/>	Alojamiento, alimentos y cualquier otro subsidio para gastos de subsistencia, pagados a militares, clérigos y otros (incluidos los pagos en efectivo y el valor monetario de los beneficios).	\$ <input style="width: 50px;" type="text"/>
\$ <input style="width: 50px;" type="text"/>	Crédito por impuesto federal sobre combustibles especiales, en el formulario del IRS 4136 (renglón 15) (sólo para los no agricultores).	\$ <input style="width: 50px;" type="text"/>
\$ <input style="width: 50px;" type="text"/>	Beneficios para veteranos que no sean para la educación, como Discapacidad, Pensión por Fallecimiento o Compensación de Dependencia e Indemnización (DIC) o los subsidios educativos del Programa de Trabajo y Estudio del Departamento de Asuntos de Veteranos.	\$ <input style="width: 50px;" type="text"/>
\$ <input style="width: 50px;" type="text"/>	Cualquier otro ingreso no gravado con impuestos que no se haya declarado en las Hojas de trabajo A y B (p. ej., compensación del seguro obrero, porción no gravada de los beneficios de jubilación ferroviaria, Beneficios por Enfermedad del Pulmón Negro, discapacidad, etc.) Los que presenten declaración de impuestos deben incluir aquí la porción de la paga por combate que no se haya incluido como parte del ingreso bruto ajustado (en las preguntas 35 y 73 de la solicitud). No incluya la ayuda estudiantil, ni los beneficios educativos recibidos al amparo de la Ley de Inversión en la Fuerza Laboral (Workforce Investment Act), ni la paga por combate (en caso de no presentar declaración de impuestos), ni los beneficios de arreglos especiales para gastos (p. ej., los planes tipo «cafetería»).	\$ <input style="width: 50px;" type="text"/>
\$ <input style="width: 50px;" type="text"/>	Dinero en efectivo recibido, o dinero pagado en su nombre (p. ej., las cuentas de servicios públicos), que no se haya declarado en ninguna otra parte del presente formulario.	XXXXXXXXXX
\$ <input style="width: 50px;" type="text"/>	Escriba la suma en la pregunta correspondiente, en la página 5.	\$ <input style="width: 50px;" type="text"/>

HOJA DE TRABAJO C (Declare los montos anuales.)

Estudiante/cónyuge Página 5		Padres Página 7
\$ <input style="width: 50px;" type="text"/>	Créditos tributarios para la educación («Hope» y «Lifetime Learning»), en el formulario del IRS 1040 (renglón 50) o en el 1040A (renglón 31).	\$ <input style="width: 50px;" type="text"/>
\$ <input style="width: 50px;" type="text"/>	Pensión pagada por usted (o sus padres, si corresponde) para hijos menores, a causa de separación, divorcio u orden legal. No incluya la pensión para los hijos que formen parte del núcleo familiar de usted (ni del de sus padres).	\$ <input style="width: 50px;" type="text"/>
\$ <input style="width: 50px;" type="text"/>	Ganancias sujetas a impuesto que se perciben de programas de empleo basados en la necesidad económica del estudiante, tales como el Trabajo y Estudio Federal y aquellas porciones de becas de investigación, y de cargos de ayudante del profesor, que también se calculen según la necesidad económica.	\$ <input style="width: 50px;" type="text"/>
\$ <input style="width: 50px;" type="text"/>	Cualquier tipo de beca estudiantil declarada al IRS como parte de su ingreso bruto ajustado (o el de sus padres). Dichas becas incluyen los beneficios de AmeriCorp (concesiones monetarias, asignaciones para cubrir gastos de subsistencia y pagos de intereses acumulados), así como las porciones no reembolsadas de becas de investigación y de cargos de ayudante del profesor.	\$ <input style="width: 50px;" type="text"/>
\$ <input style="width: 50px;" type="text"/>	Escriba la suma en la pregunta correspondiente, en la página 5.	\$ <input style="width: 50px;" type="text"/>